



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PLAYAS
DE ROSARITO CON RECURSO FEDERAL**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚM. ORD-RF-011-2023
5 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN NÚM. ADJ-RF-IX-005/2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESTRUCTURAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Y BOMBEROS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C., CON
RECURSO FEDERAL.**

En la ciudad de Playas de Rosarito, B. C., reunidos en la Sala de Oficialía Mayor, ubicada en las instalaciones de la Casa Municipal, siendo las 1:30 horas del día martes 5 de septiembre de 2023, fecha señalada para que tenga verificativo la SESIÓN ORDINARIA del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito con Recurso Federal, a fin de llevar a cabo la presentación de la Justificación para excepción a licitación y en su caso aprobación del procedimiento de Adjudicación Directa núm. ADJ-RF-IX-005/2023 Adquisición de Equipo Estructural para la Dirección de Protección Civil y Bomberos del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., con Recurso Federal, con el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Presentación de la Justificación por la excepción a licitación para la Adjudicación Directa núm. ADJ-RF-IX-005/2023 Adquisición de Equipo Estructural para la Dirección de Protección Civil y Bomberos del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., con Recurso Federal.
4. Análisis y votación de la propuesta de Justificación.
5. Presentación de la propuesta.
6. Análisis y votación de la propuesta.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

PUNTO NÚMERO 1 (UNO).- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, por conducto de la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica y Directora de Compras y Licitaciones, procede a pasar la lista de asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para Gobierno Municipal de Playas de Rosarito con Recurso Federal, encontrándose presentes: el C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, con derecho a voz y a voto; el L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador, con derecho a voz, en su representación el L.A.E. Leonardo Daniel Mendívil Balderrama, Contralor Municipal; el L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal, con derecho a voz y voto, en su representación el C. P. Héctor Daniel Pacheco Cabada; el Lic. José Félix Ochoa Montelongo, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, con derecho a voz y voto; la Lic. Stephanie Gay Pequeño, Regidora Presidente de la Comisión de Transparencia, con derecho a voz y voto; la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité y Directora de Compras y Licitaciones, con derecho a voz y a voto; la Lic. Renee Alejandra Vázquez, Directora de Jurídico, con derecho a voz, en su representación Lic. Joaquín Herrera. Por parte del área requirente, el Lic. Julio César Parra Amparán, Administrador de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como el Capt. Ernesto de la Rosa Martínez y el Capt. Sergio Alejandro Ortiz Márquez, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos. **Por lo anterior, SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. Agotado este tema, se pasa al siguiente punto del Orden del día.** -----

Renee

PUNTO NÚMERO 2 (DOS).- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, otorga el uso de la voz a la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité y Directora de Compras y Licitaciones, para dar lectura al **Orden del día**, que es sometido a votación y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITE** Agotado este tema se pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 3 (TRES).- PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESTRUCTURAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C., CON RECURSO FEDERAL.

Haciendo uso de la voz el C. David Cruz Ponce, el Presidente del Comité y Oficial Mayor, cede el uso de la voz al Lic. Julio César Parra Amparán, Administrador de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que presente ante el Comité la Justificación para este procedimiento, que es como a continuación se incluye:



IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
16 AGO 2023
OFICIALIA MAYOR

NÚMERO DE OFICIO: IX-SSC/ADM/132/2023
ASUNTO: Justificación para adquisición de trajes estructurales
para bomberos
Playas de Rosarito, B. C. a 14 de agosto de 2023.

LIC. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS CON RECURSO MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Respetuosamente solicito de su intervención en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recurso Federal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., para solicitarle la excepción a la licitación pública, para la adquisición de trajes estructurales completos, con especificaciones de acuerdo a la Norma N.F.P.A. 1971, para el personal de H. Cuerpo de Bomberos del H. Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, proponiendo la adquisición en mención por adjudicación directa, bajo el siguiente fundamento:

Con referencia de lo expresado en la consulta ciudadana para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, que recoge como información medular, los datos obtenidos en los foros de participación ciudadana, en los que se logra observar en un 73% de los participantes, refiere la percepción de que es necesario fortalecer con mayor equipamiento al personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de nuestro municipio.

Siendo un deber elemental del Gobierno municipal a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de salvaguardar la integridad física y patrimonial, que pudiera encontrarse en situación de vulnerabilidad de la población rosaritense, de igual forma para lograr la prevención, combate y control de incendios de cualquier tipo, asimismo auxiliar en la asistencia de los servicios de emergencia en el caso de accidentes o desastres.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
16 AGO 2023
LICITACIONES

OFICIALIA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO
FOLIO No. 4723
TURNARSE A: Compras / Materiales

R
Ponce

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



En este contexto, es preponderante que el personal del H. Cuerpo de Bomberos de Playas de Rosarito cuente con lo relativo al equipo de protección personal estructural necesario, con determinaciones específicas de acuerdo a la Norma N.F.P.A. 1971 para el uso de Bomberos, no omitiendo mencionar que en este H. Cuerpo de bomberos, consta de personal sindicalizado y se tiene la obligatoriedad por parte de la autoridad municipal, de dotar de lo mencionado, de acuerdo con lo comprometido en las Condiciones Generales de Trabajo que se establecen entre el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y el Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los poderes del Estado, Municipios e instituciones descentralizadas de Baja California, Sección Playas de Rosarito.

La prerrogativa más importante es, que para estar en condiciones de resguardar a la ciudadanía, ante eventualidades de carácter adverso, primero se tiene que contar con elementos de Bomberos, debidamente equipados con los equipos de protección personal estructurales completos, para proteger su integridad física y hacer frente de forma resuelta, ante cualquier contingencia en la cual se encuentre en peligro la vida de las personas, como ejemplo ha sido el caso que derivado de las circunstancias provocadas por los vientos de Santana, nuestro municipio afrontó consecuencias considerables a causa de incendios de interfase forestales, que generaron afectaciones de consideración, mismos que son latentes en nuestra región, independientemente que a la fecha se tienen ya atendidos 2117 reportes diversos en este contexto y la expectativa en relación con estadísticas históricas es que se aumenten en esta temporada .

Peru

del



JUSTIFICACIÓN

Con referencia a lo estipulado en el artículo 32 en relación con el artículo 31 fracción II, del Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Gobierno municipal de Playas de Rosarito, en función del presupuesto autorizado para nuestra dependencia para el presente ejercicio 2023, que actualmente se cuenta con la disponibilidad financiera, para realizar la adquisición vestuario estructural en mención, con especificaciones de acuerdo a la Norma N.F.P.A. 1971, para personal de Bomberos, ya que es un requerimiento indispensable para cumplir con las obligaciones contempladas en el marco jurídico inherente a nuestras funciones y, que de carecer del mismo atentaría la integridad de los elementos de nuestro H. Cuerpo de bomberos, por lo que se solicita con carácter apremiante, la adquisición que se expresa en el presente.

René

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
66 UNIDADES	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL TRAJE ESTRUCTURAL PARA BOMBERO CONSTITUIDO DE CHAQUETÓN, PANTALÓN, TIRANTES, ESCAFANDRA Y BOTAS ESTRUCTURALES CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMA N.F.P.A. 1971	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ESTRUCTURAL COMPLETO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

III.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



La funcionalidad operativa ataja en la respuesta oportuna y eficaz, en cuanto a eventos relacionados a incendios, así como accidentes, desastres y contingencias mayores, por parte del Cuerpo de Bomberos de Playas de Rosarito, para esto es cardinal contar

con los equipos de protección personal estructurales, que proporcionen seguridad al bombero para el ejercicio eficiente de sus funciones.

Sabiendo que nuestro municipio necesita estar prevenido de estas posibles contingencias factibles, en cuanto a siniestros que pudieran ocasionarse por las diferentes causantes, esto aunado a que la temporada de calor, así como la temporada vacacional, en la cual invariablemente los incidentes se incrementan, lo que nos requiere de estar más alertas de las circunstancias por imprevisiones que se suscitan también por parte de la población en general.

De aquí que se acredite la premura de adquirir el equipamiento estructural en mención, para los integrantes del Cuerpo de Bomberos, asumiendo nuestro Gobierno municipal su responsabilidad y compromiso, de proteger a la comunidad rosaritense, brindando una atención oportuna y diligente.

Es por esto, que es mi petición como Titular de La Secretaría de Seguridad Ciudadana, de Playas de Rosarito, solicitar a usted en su carácter de presidente del Comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con recurso federal, de Playas de Rosarito con fundamento de lo estipulado 38 fracciones II y III, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Baja California, supletoriamente al Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Gobierno municipal de Playas de Rosarito que mención:

"La unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando:
II.- Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado de Baja California, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales;

René



III.- Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes debidamente justificadas;

Y en correlación a La Ley de Coordinación fiscal y a la propia Ley de adquisiciones del sector público en su artículo 1º. Fracción VI, que excluye al fondo FORTAMUN para fundamentar adquisiciones relativas en este contexto, solicitando se nos conceda la excepción a la licitación y se adquiera lo solicitado en el presente mediante adjudicación directa, trajes forestales, uniformes y calzado para los integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de nuestro municipio, respaldando mi petición bajo la siguiente en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en el artículo 38, fracciones I y II en supletoriedad del Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Gobierno municipal de Playas de Rosarito y en consideración de la necesidad urgente, se nos conceda la excepción a la licitación y se adquiera lo solicitado en el presente mediante adjudicación directa, para la adquisición de equipos de protección estructurales para los integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de nuestro municipio, respaldando mi petición bajo la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- ✓ Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Playas de Rosarito 2022-2024
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que menciona:

La unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando:
II - Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado de Baja California, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales;

pena



III.- Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes debidamente justificadas;

Lo anterior en supletoriedad del Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Gobierno municipal de Playas de Rosarito

- ✓ **Reglamento Interior de la Dirección de Protección Civil y de Bomberos de Playas de Rosarito Baja California, en sus artículos 10, fracciones de la I a la VIII**
- ✓ **Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, en su artículo 51, fracción V.**

Rene

ARTICULO 51.- Son obligaciones de las Autoridades Públicas a que se refiere el artículo 1 de esta Ley: ...

V.- Proporcionar a los trabajadores los útiles, instrumentos, materiales, y equipo de seguridad suficientes e idóneos para desempeñar el trabajo convenido.

De igual forma se adjunta requisición número 1102, que refiere la suficiencia presupuestal, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para ejercer el gasto propuesto para la adquisición de lo mencionado en el presente.

Lo anterior motivado en lo siguiente:

- a) Actualmente los trajes estructurales existentes se encuentran en condiciones deplorables y su uso resulta potencialmente riesgoso para la integridad de los bomberos de nuestro municipio, que pueden sufrir lesiones en las intervenciones contra incendios, por portar un equipo estructural deficiente. (Se adjuntan imágenes)
- b) Por la limitación de proveedores que ofrezcan este tipo de equipo estructural con especificaciones acordes a la norma N.F.P.A. 1971, se ha demorado la
- c) adquisición que se pretendía, para estar preparados en esta temporada climática en las que los incendios se incrementan.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



- d) La adquisición de este equipo estructural permite actuar con responsabilidad, en primer término, estando funcionalmente equipados, para hacer frente ante
- e) contingencias generadas por cuestiones climáticas y antropogénicas que provocan incendios de interface forestales que ponen en riesgo a la población rosarilense, actuando de forma segura para los elementos del cuerpo de bomberos.
- f) La responsabilidad de atender en nuestro municipio, de forma oportuna y eficiente, por situaciones ocasionadas por siniestros, incendios, accidentes, desastres naturales, etc.
- g) La obligación legal de dotar al H. Cuerpo de Bomberos con los equipos estructurales necesarios y específicos, que le brinden seguridad para el desempeño de sus funciones, a favor de la comunidad.
- h) El cumplimiento legal que tiene esta autoridad, por medio de los elementos del H. Cuerpo de Bomberos, para que resguardan la seguridad ciudadana en cuanto a la atención de siniestros, incendios, accidentes, desastres y respaldando las acciones en las medidas de prevención y contención en este contexto, que de igual forma se encuentran contempladas en el Reglamento Interior de la Dirección de Protección Civil y de Bomberos de Playas de Rosarito Baja California.

René

Agradeciendo su respaldo respecto de la presente solicitud, quedo de usted.

ATENTAMENTE



“Juntos construyendo una Ciudad humana y generosa”

SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
TITULAR DEL AREA REQUIRENTE.

C.p. Archivo

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario. Sin ningún otro comentario, se pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 4 (CUATRO). ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, otorga el uso de la voz a la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité y Directora de Compras y Licitaciones, para dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Una vez realizado el análisis de la Justificación, el C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, por conducto de la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité y Directora de Compras y Licitaciones, somete a votación nominal de los miembros del Comité la propuesta, siendo como sigue:

Miembro del Comité	A favor	En contra	Abstención
DAVID CRUZ PONCE	X		
MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ	X		
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	X		
STEPHANIE GAY PEQUEÑO	X		
MARIA ELIZABETH DOMINGUEZ MARTINEZ	X		

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ QUEDA APROBADA LA JUSTIFICACIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESTRUCTURAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C., CON RECURSO FEDERAL.

Sin más comentarios, la sesión pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 5 (CINCO). PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, cede el uso de la voz a la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité y Directora de Compras y Licitaciones, para que presente ante el Comité la propuesta, que es son como enseguida se presentan:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

PROPUESTA 1

Nombre de la Empresa: **IMPULSORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. (ROMAK)**

Subtotal: **\$4,084,938.00 M.N.**

IVA 16% **\$653,590.08 M.N.**

TOTAL \$4,738,528.08 M.N. (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 08/100 M.N.)

Impulsora de Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
Impulsora de Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
Calle Juan Sánchez Azcárra 209
Col. Del Norte, 019 - Monterrey
64500-01 - Monterrey, NL
México
www.romak.com.mx
Tel: (81) 83512577
Tel: (81) 83514146



FACTORY PRODUCTS

Envío a

TOTAL

Estimación

#2329

30/08/2023

Penel

\$4,738,528.08

Moneda	Tipo de cambio	Forma de pago	N.º de pedido	Método de envío	Fecha de envío
MXN	\$1.00				01/08/2023
Cantidad	Artículo	P. Unitario	Importe		
66	BOM1045-S13 CHAQUETON PROTECTOR ADVANCE COLOR KAKHI C/TIRANTE. CERTIFICACIÓN UL BAJO NORMA NFPA 1971-2018 T/GDE MCA ROMAK FIRE.	\$29,000.00	\$1,914,000.00		
66	BOM1045H-P13 PANTALON PROTECTOR ADVANCE COLOR KAKHI. CERTIFICACIÓN UL BAJO NORMA NFPA 1971-2018 T/GDE MCA ROMAK FIRE.	\$17,400.00	\$1,148,400.00		
66	BOM1010HN TIRANTE PARA PANTALON DE BOMBERO EN CINTA NOMEX DE DOS PULGADAS. CERTIFICACIÓN UL BAJO NORMA NFPA 1971-2018	\$600.00	\$39,600.00		
66	CAP1001 CAPUCHA OVER FACE 100% NOMEX COLOR NATURAL. CERTIFICACIÓN UL BAJO NORMA NFPA 1971-2018 MCA MAJESTIC	\$1,000.00	\$66,000.00		
66	GUA1019L GUANTE DE BOMBERO. CERTIFICACIÓN UL BAJO NORMA NFPA 1971-2018 MCA RINGERS	\$2,750.00	\$181,500.00		
66	BOT1010-29 BOTA DE BOMBEÑO ESTRUCTURAL. CERTIFICACIÓN UL BAJO NORMA NFPA 1971-2018 MCA BLACK DIAMOND	\$11,143.00	\$735,438.00		

- a) Garantía de seis meses contra defectos de fabricación
- b) Precios sujetos a cambio sin previo aviso.
- d) Estos precios aplican en tallas Mediana a la XL, en talla 2XL y 3XL aumenta % por talla
- e) Forma de Pago: 50% para producir y 50% contra entrega
- f) Tiempo de entrega: 50 a 60 días hábiles
- g) Vigencia de esta cotización: 30 días

Subtotal	\$4,084,938.00
Impuesto (%)	\$653,590.08
Total	\$4,738,528.08

ESTEBAN MACIEL
DIRECTOR GENERAL



2329

Handwritten signatures and initials in blue ink.

PROPUESTA 2

Nombre de la empresa: **EQSIN SEGURO INDUSTRIAL**

Subtotal \$4,742,001.00 M.N.

IVA \$758,720.16 M.N.

TOTAL \$5,500,721.16 M.N. (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 16/100 M.N.)



Receptor
 Ayuntamiento Rosarito
 Contacto: Ayuntamiento Rosarito
 Tel.: 6616149600

Colización 1438
 EQSIN SEGURIDAD INDUSTRIAL
 RFC: ESI221216NZ4
 Tel.: 06646409980
 Gustavo Diaz Ordaz No. 14801 4D, Col. Guadalupe Victoria C.P 22426
 Tijuana, Tijuana, Baja California, México

Fecha de Creación: 2023-09-04T10:49:30
 Fecha de vencimiento: 2023-09-30T12:00:00
 Elaborado por: Gestión Interna de Calidad sucursal Tijuana
 Sucursal: EQSIN SAS TJ

penca

Cód.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
ABC123	66.00	ea	Equipo de seguridad industrial por concepto de: Chupón para bombero NFPA 1971-2018, banner exterior de REVLAR-NDMEX. Cuenta con certificación UL.	32,770.00	\$2,162,820.00
ABC123	66.00	ea	Equipo de seguridad industrial por concepto de: Pantalla para bombero NFPA 1971-2018, banner exterior de REVLAR-NDMEX. Cuenta con certificación UL.	20,420.00	\$1,347,720.00
ABC123	66.00	ea	Equipo de seguridad industrial por concepto de: Tirante para pantalon de bombero NFPA 1971-2018	720.00	\$47,520.00
ABC123	66.00	ea	Equipo de seguridad industrial por concepto de: Manta para bombero 100% Nomex cara completa que permite el uso de SCBA. Certificación NFPA 1971-2018 MARCA MAJESTIC	1,130.00	\$74,580.00
ABC123	66.00	ea	Equipo de seguridad industrial por concepto de: Guante de bombero certificado NFPA 1971-2018 Marca Vendian	3,107.50	\$205,095.00
ABC123	66.00	ea	Equipo de seguridad industrial por concepto de: Bota para bombero en poliuretano suela anti escarabajo, protección de punta, cuenta con certificación NFPA 1971, 1993, 1992, 2918 Modelo Black Diamond	13,701.00	\$904,266.00

Importe con letra: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO PESOS 16/100 M.N.

Subtotal: \$4,742,001.00
 I.V.A. \$758,720.16
 Total: \$5,500,721.16

Notas
 Tiempo de entrega: 120 días

[Signature]
 Romeo A. Alfaro
 Representante Legal
 (664) 3068664
 EQSIN del Pacifico

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PROPUESTA 3

Nombre de la empresa: Grupo Morasto

Subtotal \$4,737,315.00 M.N.

IVA \$757,970.40 M.N.

TOTAL \$5,495,285.40 M.N. (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.)




GRUPO MORASTO

Dom. Licitación fiscal R.F.C.: GMD150422QG6 COTIZACIÓN No.: CO0000001631
 Calle: CARRETERA ANTIGUA TORREON-SAN PEDRO No. 1166BIS entre JULIO VERNE y CARRETERA UNION- LA PARTIDA, Col. AMPLIACION SAN AGUSTIN, CP. 27400, TORREON, COAHUILA, MEXICO Fecha 01/09/2023
 Calle: CARRETERA ANTIGUA TORREON-SAN PEDRO No. 1166BIS, Col. AMPLIACION SAN

Cilante: (TV001) "PUBLICO EN GENERAL"
 Cata: ALBERTO N SWAIN No. 1166 BIS, Col. AMPLIACION SAN AGUSTIN, CP. 27400, TORREON, COAHUILA, RFC: XAXX010101000, Teléfono: 8715882133
 Vendedor: 03
 Enviar a: LIC. MA ELIZABETH MARTINEZ DOMINGUEZ, CP. 27400

Cantidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
66	NS-CLAVE	PRODUCTO ESPECIAL Capucha cara abierta compatible con mascara de respiración de equipo autónomo 100% Nomex, con certificación bajo la norma NFPA 1971 edición 2018 mca. Majestic.	0.00	1,140.0000	75,240.00
66	NS-CLAVE	PRODUCTO ESPECIAL Guante estructural resistente al fuego hecho de cuero vacuno mca. RINGERS modelo R-630	0.00	3,135.0000	208,910.00
66	NS-CLAVE	PRODUCTO ESPECIAL Botas de cuero para bombero estructural insignia de Black Diamond. Las X2 utilizan cuero genuino retardante a la flama y tela de inherentemente resistente compuesta de Kevlar/Nomex para brindar la máxima protección duradera.	0.00	13,822.5000	912,285.00
66	NS-CLAVE	PRODUCTO ESPECIAL Chaquetón de bombero estructural fabricado en tres capas: barrera exterior nomex-kevlar, con barrera de humedad y barrera térmica cocidas y unidas con velcro a la barrera exterior. Fabricado bajo las especificaciones de NFPA 1971 edición 2018 y certificado	0.00	33,080.0000	2,181,960.00
66	NS-CLAVE	PRODUCTO ESPECIAL Pantalón de bombero estructural fabricado en tres capas: barrera exterior nomex-kevlar, con barrera de humedad y barrera térmica cocidas y unidas con velcro a la barrera exterior. Fabricado bajo las especificaciones de NFPA 1971 edición 2018 y certificado	0.00	20,000.0000	1,320,000.00
66	NS-CLAVE	PRODUCTO ESPECIAL Tranjos para pantalón de bombero estructural tipo "H" unidos al pantalón mediante clips dos al frente y dos en la parte trasera. Fabricado bajo las especificaciones de NFPA 1971 edición 2018 y certificado con UL.	0.00	520.0000	34,320.00
66	NS-CLAVE	PRODUCTO ESPECIAL MALETA PARA TRAJE DE BOMBERO TIEMPO DE ENTREGA 90 DIAS HÁBILES	0.00	100.0000	6,600.00


ARTURO MORENO
DIRECTOR GENERAL

Subtotal 4,737,315.00
 Descuento 0.00
 Desc. Fin. 0.00
 I.E.P.S. 0.00
 0.00
 0.00
 I.V.A. 757,970.40
Total 5,495,285.40

ATN. MA ELIZABETH DOMINGUEZ MARTINEZ

La cotización será vigente hasta el día 16/09/2023

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.

Renel

AS

AS

AS

AS

AS

AS

Sin ningún otro comentario por parte de los miembros del Comité, la sesión pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 6 (SEIS). ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, solicita al C. P. Héctor Daniel Pacheco Cabada la lectura de la **factibilidad financiera**, siendo como sigue:

Proyecto: Dirección de Protección Civil y Bomberos (33)
Partida 27201 Ropa de Protección Personal (Equipo Estructural)
Monto \$5,400,000.00 M.N.
Tipo de recurso: Etiquetado FORTAMUN.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, menciona que la Propuesta 1 está dentro de la factibilidad financiera, mientras que las Propuestas 1 y 2 rebasan el monto. Por tanto, la Propuesta 1 será sometida a votación nominal. Enseguida, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario.

El el L.A.E. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama, menciona que desde su punto de vista la garantía que ofrece IMPULSORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. (ROMAK) es de seis meses, cuando usualmente se ofrece una garantía de 12 meses. El Oficial Mayor, C. David Cruz Ponce, comenta que será solicitado en el contrato que el tiempo de la garantía sea de 12 meses. Enseguida, por conducto de la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité y Directora de Compras y Licitaciones, somete a votación nominal de los miembros del Comité la aceptación de la propuesta presentada por la empresa IMPULSORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S. A. DE C. V., siendo como sigue:


ponce
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Tabla 2. VOTACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA			
Miembro del Comité	A favor	En contra	Abstención
DAVID CRUZ PONCE	X		
MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ	X		
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	X		
STEPHANIE GAY PEQUEÑO	X		
ELIZABETH DOMINGUEZ MARTINEZ	X		

[Signature]

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES SE ACEPTA LA PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESTRUCTURAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C., CON RECURSO FEDERAL, A FAVOR DE IMPULSORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. POR UN MONTO TOTAL DE \$4,738,528.08 M.N. (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 08/100 M.N.) IVA INCLUIDO, IVA 16% INCLUIDO.

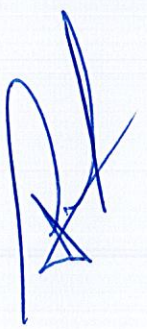
Sin más comentarios, la sesión pasa al siguiente punto del Orden del día.



penel

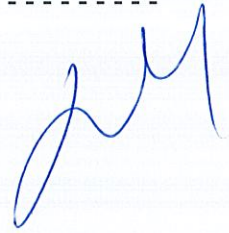
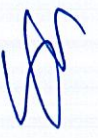
PUNTO NÚMERO 7 (SIETE). ASUNTOS GENERALES.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, solicita al C. Ismael Rodríguez Gallego, Jefe de Licitaciones, dar lectura al siguiente punto del Orden del día. Enseguida, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún tema para agregar a esta Sesión. No habiendo más temas que tratar, se pasa al siguiente punto del Orden del día. -----



PUNTO NÚMERO 8 (OCHO). CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Haciendo uso de la voz, el Presidente del Comité, C. David Cruz Ponce, clausura la Sesión, siendo las 14:02 horas del mismo día. Se levanta la presente Acta con base a lo establecido en el Artículo 19 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B. C. y Artículo 22 Fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público.



FIRMAN COMO CONSTANCIA DE LO ACORDADO EN LA PRESENTE ACTA EL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL
GOBIERNO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO CON RECURSO FEDERAL



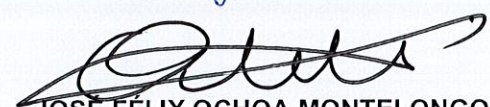
DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR



JAIME IBARRA ACEDO
SÍNDICO MUNICIPAL



MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL



JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA



STEPHANIE GAY PEQUEÑO
REGIDORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA



MARÍA ELIZABETH DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE COMPRAS Y LICITACIÓN



RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ
DIRECTORA DE JURÍDICO